

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de mayo de dos mil veintidós

RADICADO No.	2022-00210
PROCESO:	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES
DEMANDADA:	MONTECASTELLO S.A.

Se INADMITE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Señale domicilio de la sociedad demandada, así como nombre, domicilio y número de identificación de su representante legal, en cumplimiento al numeral 2 del art. 82 del C.G.P.

2.- Excluya las pretensiones segunda y tercera, por corresponder a hechos.

3.- Excluya la pretensión cuarta y las “pretensiones secundarias” por no ser propias de este tipo de procesos.

4.- Aporte certificación donde obre el avalúo catastral del predio pretendido para el año 2022.

5.- Allegue certificado legible y vigente de existencia y representación legal de la sociedad demandada, en atención a que el aportado data del mes de enero de 2021.

6.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9eed3a8b71ff26586625c7cf18ceeaf933dbeb15ddc3eefcd518cefb889682e**

Documento generado en 25/05/2022 06:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>